Naciones Unidas E/CN.7/2009/5

Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
52º período de sesiones
Viena, 11 a 20 de marzo de 2009
Tema 6 a) del programa provisional*
Tráfico y oferta ilícitos de drogas: situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión

Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. En 2008, los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes se reunieron en tres ocasiones: la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) África, celebrada en Yamoussoukro del 8 al 12 de septiembre; la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Tegucigalpa del 13 al 17 de octubre, y el 43º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Teherán del 16 al 20 de noviembre.

2. Tras un examen de las tendencias del tráfico de drogas y de la cooperación regional y subregional, cada uno de los órganos subsidiarios trató cuestiones relativas a la represión del tráfico de drogas que eran prioritarias en sus respectivas regiones. Las deliberaciones mantenidas durante reuniones oficiosas de los grupos de trabajo establecidos para tal fin facilitaron el estudio de esas cuestiones. Además, todos los órganos subsidiarios examinaron la aplicación de las recomendaciones anteriores.

3. Las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios en las reuniones mencionadas se recogen en la sección II *infra*. Los informes de dichas reuniones

* E/CN.7/2009/1.

V.09-80643 (S) 020309 020309

(UNODC/HONLAF/2008/5, UNODC/HONLAC/2008/5 y UNODC/SUBCOM/2008/5) se distribuirán, si la Comisión lo solicita, en los idiomas de trabajo de los órganos subsidiarios respectivos. Los informes se pueden consultar también en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

II. Recomendaciones de los órganos subsidiarios

4. Los órganos subsidiarios transmitieron las siguientes recomendaciones a la Comisión para que ésta las examinara y adoptara medidas al respecto en su 52º período de sesiones.

A. 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África

1. Gestión de las investigaciones relativas a casos importantes de tráfico de drogas y manipulación profesional de las pruebas

5. En la 18ª Reunión de HONLEA, África, se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Gestión de las investigaciones relativas a casos importantes de tráfico de drogas y manipulación profesional de las pruebas":

a) Los gobiernos deberían aprobar legislación que permitiera la destrucción inmediata de cantidades importantes de drogas incautadas después del análisis de las drogas y antes de la conclusión de las actuaciones judiciales;

b) Debería introducirse un código de procedimiento escrito para la manipulación y el almacenamiento de las pruebas;

c) En lo relacionado con la gestión de las investigaciones de casos importantes de tráfico de drogas, se instó a los Estados a que recurrieran a los equipos de respuesta ante incidentes de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y a que cooperaran en el plano internacional;

d) Los gobiernos deberían esforzarse por realizar investigaciones proactivas con respecto a los casos de drogas basadas en el análisis de los datos de inteligencia.

2. Elaboración de estrategias eficaces de lucha contra el tráfico de cannabis

6. Las siguientes recomendaciones se formularon con respecto al tema titulado "Elaboración de estrategias eficaces de lucha contra el tráfico de cannabis":

a) Los gobiernos deberían elaborar una estrategia y planes de acción polifacéticos para luchar contra la producción ilícita, el tráfico y el uso indebido de cannabis, con especial hincapié en el apoyo a las zonas marginadas que corran el riesgo de ser utilizadas para el cultivo de cannabis;

b) Los gobiernos deberían establecer programas de desarrollo alternativo sostenible y de sustitución de cultivos;

c) Debería reforzarse la cooperación bilateral, subregional y regional entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley competentes para combatir el cultivo y el tráfico ilícitos de cannabis;

d) Los gobiernos deberían apoyar programas de sensibilización destinados a la población en general y en los cuales deberían participar la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación;

e) La comunidad internacional debería prestar asistencia a los países de África en su lucha contra el cultivo y el tráfico ilícitos de cannabis, así como contra el uso indebido de esa sustancia.

3. Tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico y problemas conexos de fiscalización de precursores

7. En la 18ª Reunión de HONLEA, África, se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico y problemas conexos de fiscalización de precursores":

a) Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deberían establecer o mantener una cooperación estrecha con el sector privado a fin de vigilar y prevenir la desviación de precursores y otros productos químicos esenciales;

b) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en cooperación con Egipto, Sudáfrica y cualquier otro país con competencias similares, debería esforzarse por establecer un programa de capacitación acreditado para impartir cursos certificados de capacitación, tanto para principiantes como de nivel avanzado, sobre la vigilancia de precursores;

c) Los gobiernos deberían aprobar legislación adecuada relativa al sector farmacéutico para vigilar la importación de precursores y evitar la desviación de sustancias fabricadas lícitamente con fines médicos;

d) Los gobiernos deberían promover campañas de prevención para sensibilizar acerca de los efectos del uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico.

B. 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. Respuesta de la región al tráfico de cocaína

8. En la 18ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Respuesta de la región al tráfico de cocaína":

a) Los gobiernos deberían velar por que sus organismos encargados de reprimir el narcotráfico contaran con equipo, apoyo, facultades y recursos suficientes para reunir la información necesaria con objeto de vigilar el movimiento de aeronaves, embarcaciones y contenedores marítimos que presuntamente se estén utilizando para el narcotráfico a través de la región;

b) Los gobiernos de los países de la región de América Latina y el Caribe deberían promover una mayor cooperación y coordinación entre sus autoridades competentes y las autoridades homólogas del África occidental y prestarles apoyo, de manera que puedan descubrir y detener a los responsables del tráfico de cocaína entre la región y el continente africano;

c) Con objeto de prevenir la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico en su territorio, los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe deberían adoptar medidas para garantizar que sus procedimientos legislativos y administrativos fuesen suficientemente adecuados y flexibles para fiscalizar los precursores sometidos a fiscalización internacional que se utilicen en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y para hacer frente al problema cada vez mayor que plantea la utilización de sucedáneos en el contexto de esa fabricación ilícita.

2. Fortalecimiento del intercambio de información y de la colaboración operacional en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional

9. En la 18ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado “Fortalecimiento del intercambio de información y de la colaboración operacional en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional”:

a) Los gobiernos de los países de la región de América Latina y el Caribe que aún no lo hayan hecho deberían elaborar, promulgar y aplicar estrategias nacionales en apoyo del establecimiento de mecanismos a nivel nacional para el acopio, análisis e intercambio de información e inteligencia, con objeto de proporcionar información en tiempo real para las operaciones que se lleven a cabo en los países y facilitar la cooperación entre los organismos nacionales y sus homólogos de otros países;

b) Los gobiernos de los países de la región, con objeto de facilitar una atención continua las 24 horas del día, y teniendo en cuenta factores como la rotación del personal, las licencias de enfermedad y los cambios de funciones de los organismos, deberían promover la creación de oficinas que actúen como centros nacionales de coordinación. Las entidades homólogas de otros países deberían tener un conocimiento adecuado de la existencia de esas oficinas con miras a lograr una comunicación rápida entre homólogos como requisito esencial para posibilitar el intercambio efectivo de información entre las autoridades policiales, aduaneras y judiciales en el marco de las investigaciones y operaciones que se realicen a través de las fronteras;

c) Los Estados deberían promover la celebración de reuniones periódicas con representantes de los organismos operacionales encargados del cumplimiento de la ley de los Estados vecinos o los colaboradores regionales, a fin de facilitar el establecimiento de vínculos directos y de proporcionar el marco necesario para un intercambio de información y una cooperación operacional eficaces y fiables;

d) Los Estados de la región deberían actuar de consuno con miras a establecer un centro regional de información y coordinación encargado de facilitar la investigación acertada de los casos de narcotráfico.

3. Reducción de la demanda: los organismos de represión y su función de apoyo a políticas eficaces

10. En la 18ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Reducción de la demanda: los organismos de represión y su función de apoyo a políticas eficaces":

a) Los gobiernos deberían velar por que en los programas de capacitación de los funcionarios de todos los organismos encargados de la aplicación de la ley (la policía, los servicios de aduanas, el ministerio público y la judicatura) que se encarguen de hacer cumplir las leyes contra el abuso y el tráfico de drogas se incorporen planes de estudios basados en los principios de la reducción de la demanda de drogas ilícitas;

b) Los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe que aún no lo hayan hecho deberían adoptar medidas para introducir procedimientos apropiados en sus sistemas de justicia penal con objeto de ofrecer a los reclusos que sean drogodependientes servicios de tratamiento, educación, rehabilitación y reinserción en la sociedad.

C. 43º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio

1. Utilización y eficacia de las técnicas especiales de investigación, incluida la entrega vigilada como respuesta operacional para desmantelar grupos de traficantes de drogas

11. La Subcomisión formuló las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Utilización y eficacia de las técnicas especiales de investigación, incluida la entrega vigilada como respuesta operacional para desmantelar grupos de traficantes de drogas":

a) Los gobiernos deberían garantizar la promulgación de legislación adecuada que permita la utilización de técnicas de investigación avanzadas, incluidas entregas vigiladas, escuchas telefónicas y operaciones encubiertas y que, en la medida de lo posible, esa legislación sea compatible con la de los países vecinos, a fin de facilitar el intercambio de información y la realización de investigaciones conjuntas;

b) Los gobiernos deberían reunir información detallada sobre la situación del tráfico de drogas en la medida en que se relacione con su territorio nacional, y deberían presentar periódicamente esa información a órganos regionales y/o internacionales para su análisis, a fin de garantizar la elaboración de medidas de represión eficaces y oportunas que puedan aplicarse conjuntamente con las otras partes interesadas;

c) Los gobiernos deberían examinar la posibilidad de crear grupos de trabajo especiales, con arreglo a las recomendaciones aprobadas por la Subcomisión en su 36º período de sesiones, a fin de realizar investigaciones conjuntas, incluso emprendiendo y coordinando operaciones multijurisdiccionales de entrega vigilada,

con respecto a casos de interés mutuo, utilizando al mismo tiempo las células regionales de información disponibles (el Centro de información y coordinación de Asia central, el Centro de inteligencia criminal en el Golfo y la célula de Teherán).

2. Garantía de un intercambio eficiente de información y ampliación de la cooperación operacional contra los grupos de traficantes de drogas en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional

12. La Subcomisión formuló las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Garantía de un intercambio eficiente de información y ampliación de la cooperación operacional contra los grupos de traficantes de drogas en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional":

a) Los gobiernos deberían apoyar la creación de plataformas de intercambio de información en el Cercano Oriente y el Oriente Medio a fin de institucionalizar el intercambio de la información operacional esencial para la realización de investigaciones coordinadas. En particular, cabe destacar los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el marco de la iniciativa triangular para establecer la célula de información de Teherán. La célula de Teherán será utilizada por los Gobiernos del Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán y, una vez activada, servirá de enlace vital no sólo entre esos tres países, sino también con el Centro de información y coordinación de Asia Central para los Estados de Asia Central, y el Centro de inteligencia criminal en el Golfo para los Estados de la zona del Golfo Pérsico;

b) Los gobiernos deberían elaborar procedimientos normalizados de trabajo para el intercambio de información relativa a interceptaciones de contrabando y detención de traficantes. Esos procedimientos deberían complementarse con programas de capacitación para los funcionarios clave que participen en el proceso en los planos nacional, regional e interregional;

c) En vista de los métodos cada vez más complejos utilizados por los grupos de traficantes de drogas, es necesario concentrarse en la realización de investigaciones dirigidas por los servicios de inteligencia a fin de identificar, detener y enjuiciar a los grandes delincuentes. Siempre que fuese posible, los gobiernos interesados deberían realizar investigaciones conjuntas, y deberían aprovecharse al máximo las redes de oficiales de enlace en materia de drogas.

3. Fiscalización de la fabricación de drogas sintéticas y lucha contra el tráfico de tales drogas y problemas conexos en la esfera de la fiscalización de precursores

13. La Subcomisión formuló las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Fiscalización de la fabricación de drogas sintéticas y lucha contra el tráfico de tales drogas y problemas conexos en la esfera de la fiscalización de precursores":

a) Los gobiernos, apoyados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, deberían profundizar las investigaciones relativas al problema creciente del uso indebido de drogas sintéticas en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, a fin de mejorar la capacidad de los funcionarios de los servicios de primera línea, especialmente mediante el suministro de capacitación especializada y equipo tanto a los organismos forenses como a los organismos encargados del cumplimiento de la ley;

b) Los gobiernos deberían abordar la lucha contra el tráfico de Captagon en la región de una manera coordinada y con la asistencia de organizaciones internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de Aduanas. Con respecto a la fabricación ilícita de Captagon, los gobiernos de la región deberían solicitar la asistencia del grupo de tareas del Proyecto Prisma y, con ese fin, iniciar una participación activa en las actividades operacionales en curso;

c) Los gobiernos de los países exportadores deberían presentar notificaciones previas a la exportación respecto de todas las remesas de precursores utilizando, siempre que fuese posible, el Sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online). La utilización de ese procedimiento debería extenderse para abarcar los preparados farmacéuticos que contengan sustancias sometidas a fiscalización en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[1];

d) Los gobiernos también deberían proporcionar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes las previsiones de sus necesidades anuales como medida adicional para prevenir la desviación de precursores. Además, los gobiernos deberían considerar la posibilidad de establecer cuotas para la fabricación de esas sustancias en su territorio y suministrar esa información a la Junta.

Otras recomendaciones formuladas por la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio

14. El representante de la República Islámica del Irán recomendó que los Estados Miembros examinaran medios y arbitrios para brindar un reconocimiento adecuado a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que habían ofrendado sus vidas en la lucha contra el tráfico de drogas, incluso mediante la concesión de medallas de honor póstumas. Además, las Naciones Unidas podrían crear un registro en línea con los nombres de esos funcionarios, en una “lista de honor” virtual, sobre la base de las contribuciones aportadas por los Estados Miembros. Esas medidas de reconocimiento podrían ofrecer algún consuelo a las familias de los que habían caído en el cumplimiento del deber mientras luchaban contra los traficantes de drogas. Los representantes del Afganistán y el Pakistán expresaron su apoyo a esa propuesta.

III. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

15. Los participantes en el 43° período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio examinaron el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, Nº 27627.

16. El Secretario de la Subcomisión informó a los representantes de que en su 51° período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes había centrado su debate temático en los progresos realizados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y había examinado el informe de evaluación final del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de las drogas, que contenía información reunida en todos los informes bienales anteriores.

17. Se observó que la Comisión de Estupefacientes también había aprobado la resolución 51/4, titulada "Preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, relativa al seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", en la cual la Comisión había establecido cinco grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta sobre temas abarcados en los planes de acción dimanantes del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En la resolución, la Comisión también había reiterado que, en su 52° período de sesiones, en 2009, celebraría una serie de sesiones de alto nivel para determinar las metas y objetivos que habrían de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009, y que examinaría y aprobaría una declaración política y, según procediera, otras declaraciones y medidas para intensificar la cooperación internacional.

18. Uno de los principales logros puestos de relieve por los oradores fue la aprobación de estrategias nacionales de fiscalización de drogas amplias y equilibradas y el establecimiento de órganos centrales de coordinación para orientar y vigilar la aplicación de las políticas de fiscalización de drogas. Varios representantes informaron de que sus gobiernos habían aprobado planes de largo plazo para abordar las cuestiones de la reducción de la demanda y oferta de drogas ilícitas, así como el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos. El representante del Pakistán observó que, en los últimos años, se había reducido el número de consumidores de drogas en su país no obstante el brusco incremento simultáneo del cultivo de la adormidera, la producción ilícita de opio y la fabricación ilícita de heroína en el vecino Afganistán.

19. La mayoría de los oradores señalaron que sus Estados habían cumplido resueltamente sus obligaciones internacionales y se habían adherido a todos los tratados internacionales pertinentes y firmado memorandos de entendimiento y tratados de extradición con diversos Estados. Los oradores también hicieron hincapié en la importancia de la cooperación subregional, regional e internacional y en la necesidad de mantener y mejorar el intercambio de datos y de inteligencia, en particular entre los países de la región. Con ese fin, los oradores habían participado en diversas iniciativas internacionales y regionales y habían organizado conferencias y seminarios en los que también habían intervenido. Algunos oradores destacaron la importancia de la cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, incluidos la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, otras organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Aduanas, y diversos mecanismos regionales.

20. Se observó que la cooperación regional e internacional era particularmente importante en el contexto de las entregas vigiladas. El observador de una organización regional habló de la necesidad de realizar entregas vigiladas en los países de tránsito y de las dificultades planteadas por las diferencias en las legislaciones.

21. Con respecto a las nuevas tendencias, algunos oradores observaron el aumento en la pureza de la heroína proveniente del Afganistán y un orador formuló observaciones acerca de los cambios recientes en los métodos de tráfico de drogas y los grupos de narcotraficantes, la mayor utilización de las rutas aéreas y el incremento del contrabando de resina de cannabis en los países de la zona del Golfo Pérsico.

22. Algunos oradores indicaron que sus gobiernos habían adoptado medidas para agilizar los procedimientos judiciales contra los traficantes de drogas y para garantizar que recibieran penas más severas. Varios oradores subrayaron la importancia de asignar a funcionarios de enlace en materia de drogas al mayor número posible de puestos a fin de facilitar las investigaciones y los esfuerzos de enjuiciamiento.

23. Varios oradores comunicaron que sus gobiernos habían establecido mecanismos e instituciones eficaces para vigilar el tráfico de precursores y prevenir su desviación. Un representante indicó que los organismos pertinentes de su país habían organizado reuniones sobre ese tema con la industria química. Además, la mayoría de los representantes informó de que sus Estados habían aprobado legislación amplia para luchar contra el blanqueo de dinero y penalizar el producto derivado del tráfico de drogas.

24. Algunos oradores observaron que sus gobiernos habían estado remitiendo a los toxicómanos a instalaciones de tratamiento, en lugar de enjuiciarlos, y que además de establecer centros de tratamiento, habían logrado que organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil participaran en la prestación y el mejoramiento de los servicios de tratamiento y rehabilitación.

25. Algunos oradores destacaron la importancia de emprender actividades de sensibilización de amplio alcance para la prevención del uso indebido de drogas, incluso entre los jóvenes y otras poblaciones vulnerables y sus familias, y un orador observó que en su país habían participado en esas actividades organizaciones no gubernamentales.

26. Se comunicó que en varios países de la región se había llevado a cabo un número importante de incautaciones de drogas ilícitas, incluidos estimulantes de tipo anfetamínico. Además, varios representantes observaron que en sus países los puestos de control fronterizos contaban con el equipo y la infraestructura física necesarios, mientras que otros oradores subrayaron la utilidad de los perros rastreadores de drogas, las máquinas de rayos X y otros instrumentos. Asimismo, un orador propuso que los organismos de gestión de fronteras de la región intercambiaran información sobre los traficantes de drogas, a fin de facilitar su identificación y detención.

IV. Organización de las futuras reuniones de los órganos subsidiarios

27. En la 18ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, el representante de la República Bolivariana de Venezuela informó a los participantes del ofrecimiento de su Gobierno de acoger la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, en 2009.

28. En el 43º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, el representante del Líbano informó a los participantes del ofrecimiento de su Gobierno de acoger el 44º período de sesiones de la Subcomisión, en 2009.